



Ajuntament de **Sant Josep de sa Talaia**

Urbanisme i Activitats

Exp. APJ-54/16 de actividades y urbanismo

A N U N C I O

AGENCIA BALEAR DE L'AIGUA I LA QUALITAT AMBIENTAL, con CIF. Q0700507G, ha solicitado permiso de instalación sin obras para la actividad permanente mayor de una ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, con la denominación comercial de "Edar Cala Tarida", a ubicar en la C/ Cala Corral, 1, s/n Cala Corral (pol.21, parcela 163), parroquia de Sant Agustí des Vedrà, de este término municipal, con un aforo de 1 persona según consta en el proyecto redactado por el técnico Sr. JAVIER RIPOLL GUASCH, con visado núm. 140628/0001 de data 07.06.16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas, las asociaciones, las entidades vecinales y las que estén interesadas puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (C/ Pere Escanellas, 12-16) y formulen por escrito las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en la web del presente anuncio.

La cual se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 10 de noviembre de 2016.

EL REGIDOR DE URBANISMO Y ACTIVIDADES
(Por Delegación Decreto 943/15)

Fdo: Angel Luis Guerrero Dominguez.

